



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, el artículo 51 de La Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, corre traslado de las excepciones propuestas dentro de los procesos que a continuación se relacionan por el término de tres (03) días.

Para tal el efecto, se fija la presente lista en la página de la Rama Judicial sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, -TRASLADOS ESPECIALES-, hoy 30 de abril de 2021 a las siete de la mañana (07:00 a.m) por el término de un (01) día.

Medio de control	Radicación	Demandante	Demandado	Término traslado (3 días)	
				<u>Inicio</u>	<u>fin</u>
NyR- LESIVIDAD	76147-3333- 2020-029-00	UGPP	SAULO CARVAJAL GONZÁLEZ	03/05/2021	05/05/2021
NyR	76147-3333- 2020-067-00	LUIS ALBERTO VILLADA OSORIO	FOMAG y Otro	03/05/2021	05/05/2021
NyR	76147-3333- 2020-139-00	MIRLEY LUNA MARULANDA	FOMAG	03/05/2021	05/05/2021

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Firmado Por:

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
SECRETARIO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de0638f0436566e7dd43f6e0e3fd6a228d3de75dc7a3e35dbc679c37ab7a168**

Documento generado en 29/04/2021 05:31:50 PM